MUNICIPALIDAD DE PROFUNDIDAD MISIONES

PROFUNDIDAD MNES, 30 DE MAYO DE 2024.

ORDENANZA Nº 02 /2024

VISTO: Las remuneraciones del personal de la

Municipalidad; y

CONSIDERANDO

QUE Es intención de esta Administración mantener el poder adquisitivo de los haberes, en la medida de sus posibilidades, por ello resulta procedente un incremento a partir del mes de junio 2024

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERAM DE DE PROFUNDIDAD MNES. SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- ESTABLECESE, para el personal de Planta Permanente y Temporario de la Municipalidad de Profundidad, incluido los cargos nominados del Departamento Ejecutivo y del Honorable Concejo Deliberante, un incremento salarial, mensual, del (40%) cuarenta por ciento, del total de los haberes, con aportes y sin aportes, que hubiera devengado el agente en condiciones normales de prestación, según liquidación de haberes del mes de mayo de 2024, excepto asignaciones familiares y adicionales eventuales como servicios extraordinarios etc..

ARTICULO 2°.- El incremento dispuesto en el artículo anterior se liquidará, el (20%) veinte por ciento como un complemento remunerativo y el (20%) veinte por ciento restante como un complemento no remunerativo y se abonará a partir del mes de junio de 2024.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese al departamento Ejecutivo y cumplido

ARCHIVESE.-

ROJAS HUCO BANIEL

ROFUNDIDAD

BNI 35.005.566 Concelal H.C.D. PROFUNDIDAD DAY 27, 62.566
Acepresidente
C.C.D. PROFUNDIDAD

SANCHET MATIAS GABRIEL DNT 41.508.628 Concejal H.C.D. PROFUNDIDAD STANKES STANKES

KURDAY IRIS INES
DNI 36.059.097
Secrétaria del
Ronorable Concejo Deliberante
Profundidad

residente